



Proyecto CO₂me



Proyecto CO₂me

**Programa Preliminar Curso de formación
de Huella de Carbono de producto en
Extremadura
(27 y 28 de Enero de 2014)**

Acción gratuita cofinanciada por el FSE.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

ecodes
tiempo de actuar



Proyecto CO₂me

Objetivo del Proyecto CO2me

El proyecto CO2me (<http://proyectoco2me.org/>), de forma colaborativa y mediante el conocimiento compartido, analiza la situación en la que se encuentra nuestro país como punto de partida para:

- identificar las oportunidades y las amenazas que la huella de carbono representa para el sector
- establecer las pautas, herramientas y recomendaciones que constituirán la hoja de ruta para una producción agroalimentaria baja en carbono y una mejora de la competitividad del sector en la economía verde.

Es UNA RED en la que los agentes del sector agroalimentario y los expertos en cambio climático:

- Comparten conocimiento y experiencias sobre de huella de carbono en España: cálculo, reducción, compensación y comunicación.
- Abordar las implicaciones estratégicas de la huella de carbono en el sector agroalimentario para facilitar, a PYMES y empresas, herramientas y pautas consensuadas para gestionar la huella de carbono de forma rigurosa, clara y homogénea, teniendo en cuenta el marco regulatorio, el mercado internacional, las características de cada territorio y la percepción del consumidor

Objetivos de la Formación

El objetivo principal de la formación es ofrecer un acercamiento práctico y accesible al cálculo de huella de carbono de producto en base a los estándares reconocidos por la red CO2me como más adaptados y útiles para el sector agroalimentario. Por lo tanto, se capacitará al público objetivo para la realización de la huella de carbono de uno o varios de sus productos, adaptándose a sus características e levantando los obstáculos residuales a la realización de la huella.

Público objetivo

Son trabajadores de Pymes, autónomos, empresas, asociaciones, cooperativas y sindicatos del sector agroalimentario, así como desempleados que quieran orientar su actividad hacia el empleo verde en el sector agroalimentario. Los destinatarios podrán tener su actividades o foco en cualquiera de los eslabones de la cadena del sector agroalimentarios: Producción agrícola, transformación y elaboración, distribución y venta, fabricación de productos complementarios, así como Pymes y empresa que presten asistencia técnica este sector para la reconversión de las pymes hacia empresa verdes.

- Explotaciones agrarias.
- Empresas de procesamiento y transformación.



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



PROGRAMA
e emplea
verde
2007-2013



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

ecodes
tiempo de actuar



Proyecto CO₂me

- Empresas envasadoras.
- Empresas de comercialización y distribución.
- Pymes del sector agroalimentario.
- Centros de investigación y tecnológicos.
- Profesionales y expertos en Huella de carbono y Cambio Climático.
- Departamentos de Agricultura y Alimentación de la Administración Pública.
- Co-operativas.
- Asociaciones agroalimentarias.
- Desempleados del sector agroalimentario.

Los destinatarios tienen que estar situados en Extremadura. Se movilizarán entre otros, productores de productos hortofrutícolas, aceite de oliva, quesos y de la industria vitícola.

Programa Preliminar:

27/01/2014 de 09h00-15h00

- El primer día de formación, se impartirán las bases normativas de cálculo según los estándares internacionales más reconocidos y las pautas definidas para el sector agroalimentario con base a la guía elaborada (**“Guía práctica de cálculo y compensación de la huella de carbono en el sector agroalimentario”**). Desarrollo de un caso práctico de cálculo de la huella de carbono de un producto agroalimentario

28/01/2014 de 09h00-15h00

- El segundo día de formación se presentarán las diferentes posibilidades para la compensación de las emisiones de CO₂,
- Desarrollo de **2 casos prácticos**:
 - **Cálculo de la huella de carbono de un supermercado**
 - **Cálculo de la huella de carbono de una empresa sector logístico agroalimentario.**

Lugar de Celebración:

Centro Tecnológico Agroalimentario Extremadura (CTAEX)
Ctra Villafranco a Balboa
Km 1,2
06195 Villafranco del Guadiana (Badajoz)

Fecha:

Los 27 y 28 de enero de 2014 – de 09h00 hasta las 15h00



GOBiERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



PROGRAMA
e emplea
verde
2007-2013



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

ecodes
tiempo de actuar



Material a suministrar a los destinatarios

Se suministrará a los participantes un **CD** con las diapositivas del curso impartido, los ejercicios solucionados, la **Guía práctica de cálculo y compensación de la huella de carbono en el sector agroalimentario** y los estudios realizados por la red en las etapas anteriores del proyecto (“**Análisis de situación y valoración estratégica del sector Agroalimentario y la Huella de Carbono en España**” y “**Estudios de Estándares y herramientas de cálculo y compensación de la Huella de Carbono**”).

Además la Guía práctica de cálculo y compensación de la huella de carbono se entregará en formato papel.

Inscripciones

Directamente en la página del Proyecto CO2me:

Enlace directo:

<http://www.proyectoco2me.org/actividades/programa-preliminar-curso-de-formacion-de-huella-de-carbono-de-producto-en-extremadura>

o ir al apartado Próximos Eventos de la página <http://proyectoco2me.org/>

Se deberá presentar en formato electrónico (laurent.saintavit@ecodes.org) uno de los documentos siguientes para justificar la condición de trabajador en activo o desempleado.

Los documentos válidos son:

- Nómica de uno de los dos últimos meses previos a la fecha de inicio de la acción
- TC2 de uno de los tres últimos meses previos a la fecha de inicio de la acción.
- Vida laboral con una antigüedad máxima de 60 días respecto a la fecha de inicio de la acción.
- Contratos de trabajo: sólo se admitirán cuando se hayan firmado con un máximo de 30 días de antelación respecto a la fecha de inicio de la acción (es decir, si aún no se dispone de la primera nómina).
- Justificante del pago de la cuota de autónomos de uno de los dos últimos meses previos a la fecha de inicio de la acción.
- Justificante del pago del cupón del mes (en el caso de trabajadores del REASS) de uno de los dos últimos meses previos a la fecha de inicio de la acción.
- Certificado de empresa sellado y firmado por el responsable de la misma, y en el que se certifique que el trabajador está desarrollando su actividad en la fecha de inicio de la acción.
- Tarjeta de desempleo en vigor en el momento de ejecución de la acción. Se entenderá por periodo de ejecución desde los dos últimos meses previos a la fecha de inicio de la acción.
- Justificante del pago de la mutua profesional de uno de los dos últimos meses previos a la fecha de inicio de la acción.
- Para la acreditación de pertenecer a un **colectivo prioritarioⁱ** se presentarán los documentos siguientes:
 - En el caso de los colectivos prioritarios, además de la documentación que acredite su elegibilidad como destinatario, ha de presentarse la siguiente documentación:
 - Los trabajadores con discapacidad deberán presentar el certificado de minusvalía
 - Los destinatarios de baja cualificación deberán presentar el certificado de los últimos estudios finalizados no superiores a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Aquél que no haya cursado estudios o no disponga de certificado oficial de los estudios realizados, podrá acreditar su condición mediante una declaración jurada
 - La condición de mujer y mayor de 45 años quedará demostrada a través de la copia del DNI o de la tarjeta de residencia, en el caso de las personas inmigrantes



Proyecto CO₂me

- Residentes en zonas sometidas a despoblamiento, zonas rurales, áreas protegidas y Reserva de la Biosfera. Se acreditará su pertenencia en base al domicilio expresado en su DNI, tarjeta de residencia o documento oficial que los acredite.
- Trabajadores de sectores vinculados al medio ambiente: cualquier documento que acredite este extremo.

ⁱ Colectivos prioritarios:

- Trabajadores pertenecientes a colectivos desfavorecidos: mujeres, personas con discapacidad, personas inmigrantes, personas mayores de 45 años y trabajadores de baja cualificación
- Trabajadores ubicados en zonas sometidas a despoblamiento, en zonas rurales, en áreas protegidas y Reservas de Biosfera
- Trabajadores de sectores vinculados al medio ambiente que tradicionalmente vienen generando empleo en España y en sectores emergentes, que afloran de los nuevos modelos de producción y consumo sostenible



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



PROGRAMA
emplea
verde
2007-2013



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



ecodes
tiempo de actuar